

Hola,

Soy ***S.I.E.***

.....y QUIERO QUE APRENDAMOS
JUNTOS UNA LECCIÓN

Empecemos...



¿Sabes que significa?

EL S.I.E.



Es el **S**istema **I**nstitucional de
Evaluación que rige a la
I.E.B.S.



y... ¿Para qué sirve?

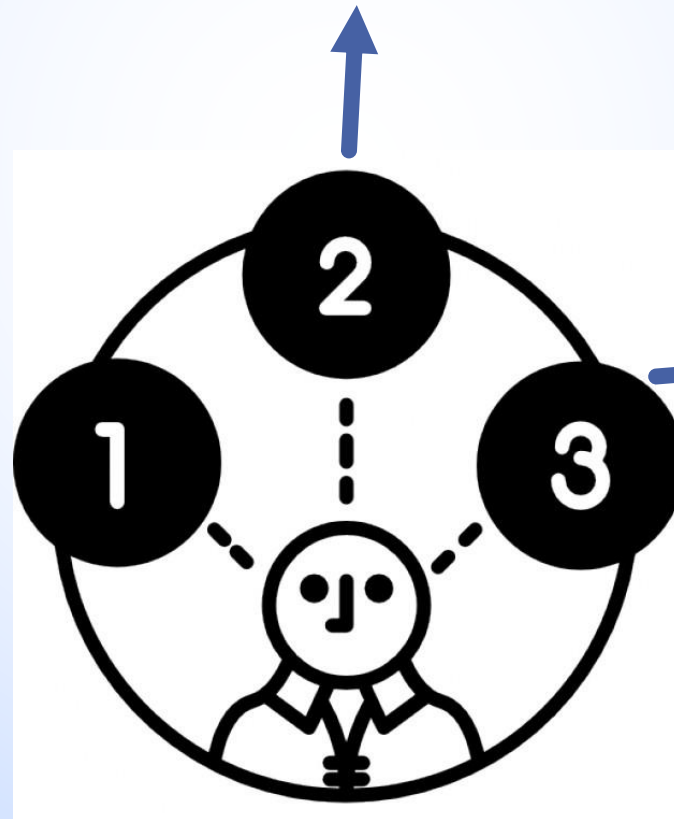


Para que tengas claro
las reglas de Juego y desde un
Principio sepas cómo te van a
evaluar en tú Institución.

En la **I.E.B.S.** ya sólo habrán 3
períodos

35% con 14 semanas

30%
Con 13
semanas



35%
Con 13
semanas

¿Lo estás entendiendo?...
!!! Espero que sí!!!!

Eso significa que la ***entrega de notas...***

- * Se hará tres **(3) veces al año**, eso se le conoce como “Informes académicos” a los padres de familia para igual número de períodos académicos.
- * El cuarto es el **informe final** y corresponde al resultado definitivo de la evaluación de desempeño del estudiante en todas las áreas del plan de estudios en el grado que cursa.
- * Cada orientador debe **explicar los resultados** que obtiene el estudiante y que están evidenciados en los informes que serán presentados a los padres de familia.
- * En el informe académico, los educadores informarán a los padres de familia sobre el **comportamiento de los estudiantes** en relación con los pasos del debido proceso establecido en el Manual de Convivencia Institucional, con el fin de hacer los respectivos compromisos de mejoramiento por parte del **estudiante** y del **acompañamiento por parte del padre** de familia o acudiente legalmente autorizado.
- * La entrevista (o entrega de notas) sobre desempeño académico por período se hará máximo **una semana después** de haber finalizado el período académico respectivo, **convocada por el rector**.



AVISO:

ENTREGA DE CALIFICACIONES

Alerta académica

En la semana siete (7) se realizará el informe de aleta académica que consiste en que cada orientador debe explicar los resultados parciales que obtiene el estudiante y apunta a que cada alumno mejore las dificultades que presenta antes de terminar el periodo.

- Según lo establecido en el Manual de Convivencia, se deben hacer los respectivos compromisos de mejoramiento por parte del estudiante y del acompañamiento por parte del padre de familia o acudiente legalmente autorizado.

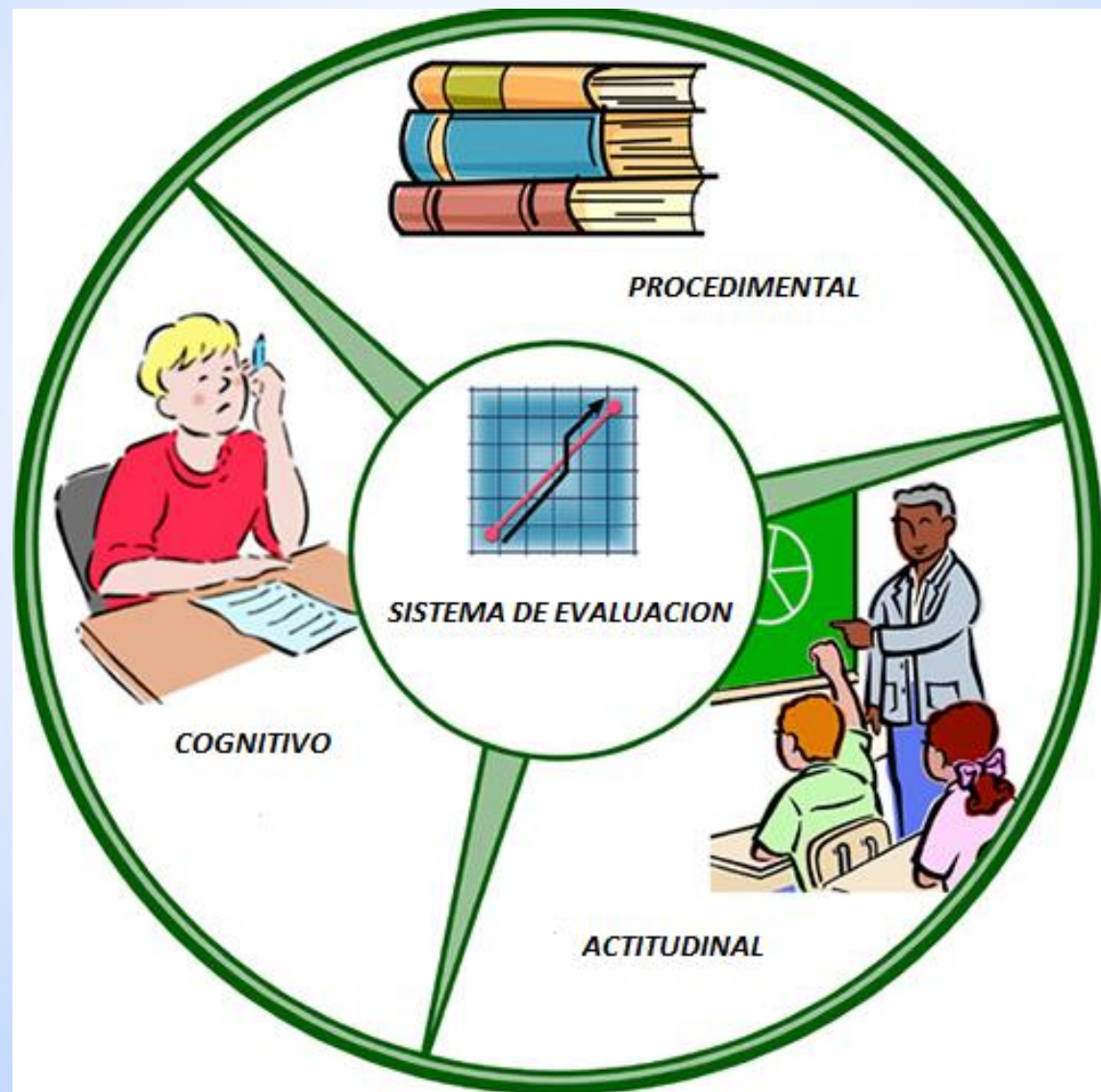


¿Que vas a ver en el boletín



- Grado
- Nombres y Apellidos
- Escala valorativa
- promedio de los periodos
- Sede
- Ciudad
- Periodo
- Carné
- Código de matrícula
- Nombre del acudiente
- Porcentaje Promedio de Desempeño
- Puesto en relación en el grupo – Área o Asignatura
- Nota del periodo
- Desempeño
- Fortalezas
- Debilidades
- Observaciones y Recomendaciones del docente del área
- Inasistencias
- Estrategias de refuerzo para estudiantes con bajo desempeño académico
- La valoración numérica de las áreas y asignaturas
- Firma del Director de Grupo.

Componentes de evaluación



Y la evaluación por Periodos...

¿ **Cómo será?** ?

- A. Componente cognitivo 30%.
- B. Componente procedimental 50%.
- C. Componente actitudinal 20%.



a. Componente **cognitivo** 30%.

Comprende los procesos mediante los cuales se evidencian la superación de los niveles de desempeño de cada una de las competencias de cada área y asignatura a través de **evaluación de los aprendizajes** adquiridos y que se evidencian en la aplicación de las **diferentes estrategias de evaluación** que el docente utiliza para la comprobación de los avances del estudiante en el proceso formativo.

...Eso que llaman pruebas de periodo, simulacros, exámenes tipo saber y pruebas externas... ETC



Pilas estudiantes de 11°

En el componente **cognitivo equivalente al 30%** en el grado undécimo, será el resultado obtenido por el estudiante en las **pruebas saber 11°** realizadas por el Icfes en el transcurso del año para los colegios de categoría A y se tendrá en cuenta para el periodo correspondiente. La institución definirá la tabla de homologación de los resultados según el porcentaje obtenido por cada estudiante.

B. Componente **procedimental** 50%.

Se refiere a todas las **estrategias** de aprendizaje desarrolladas durante el periodo académico y que se desarrollan de manera continua mediante un conjunto de acciones individuales y grupales verificables por el docente y que guardan relación con los indicadores de logro de las competencias de cada área y asignatura en cada periodo académico.


Es a lo que llamamos seguimiento...!!!

C. Componente **actitudinal** 20%.

Comprende el proceso de auto, **co** y **heteroevaluación** que se realiza en cada área y asignatura donde se evidencian las características del proceso de aprendizaje involucrado aspectos relacionados con el propósito formativo del estudiante, las relaciones entre pares académicos y variables de convivencia que afectan el ambiente de aprendizaje tanto a nivel individual como grupal.

Es la valoración integral de todo lo que haces!!!

Recuerda que la actitudinal tiene una guía de evaluación... **Te la enseño:**

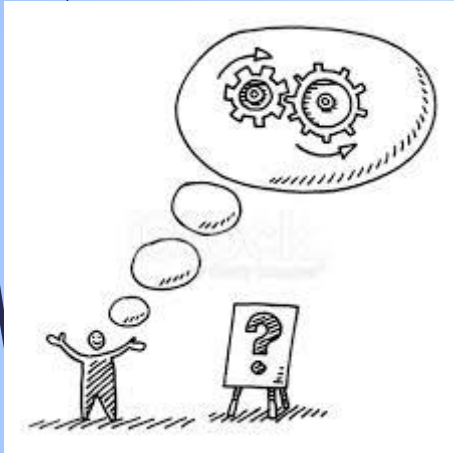
| Criterio | Auto- evaluación | Co- evaluación | Hetero- evaluación | Valo- ración Final |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------|--|--------------------------|
| Asistencia | | | | |
| Puntualidad | | | | |
| Respeto | | | | |
| Sentido de pertenencia | | | | |
| Porte adecuado del uniforme | | |  | |
| Disposición para la clase | | | | |

EL S.I.E. TAMBIEN CONTEMPLA LOS “CRITERIOS DE PROMOCIÓN”:

En la I.E.B.S. SE PROMOVERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: PROMOCIÓN **REGULAR** Y PROMOCIÓN **ANTICIPADA**

PROMOCIÓN REGULAR:

- ▶ El estudiante, debe asistir mínimo **al 80 %** de las clases programadas en cada una de las áreas y/o asignaturas del Plan de Estudios, de lo contrario se pierde por **Ausentismo.**
- ▶ El estudiante, debe obtener en el informe final, desempeño **BÁSICO, ALTO O SUPERIOR** en todas las materias.
- ▶ Los estudiantes de **undécimo y CLEI 6,** deben presentar certificación original de prestación **del servicio social estudiantil** (Recuerda que lo puedes empezar hacer desde el grado décimo).
- ▶ Los estudiantes de undécimo y CLEI 6 también, deben acreditar **constancia de cumplimiento de las cincuenta (50) horas de la Cátedra de Estudios Constitucionales**



Para la promoción **Anticipada** debes cumplir durante el primer periodo con...

- ❖ Asistir mínimo al **90%** de las actividades escolares, es decir, doce semanas de clase.
- ❖ Obtener un desempeño **superior** según la escala de valoración institucional, en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios.
- ❖ Los casos de capacidades diferenciales, extra edad y repitencia continua; para efectos de promoción anticipada, serán analizados y aprobados o negados por el Consejo Académico, teniendo en cuenta los soportes médicos especializados vigentes (año en curso). Cada caso se valorará según las características y procesos académicos y actitudinales del estudiante.
- ❖ Para la promoción anticipada de grado de los estudiantes que **no fueron promovidos en el año lectivo anterior**, podrán serlo según los siguientes criterios: Asistir mínimo al **90%** de las actividades escolares, y obtener en este periodo un desempeño **alto** en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios.



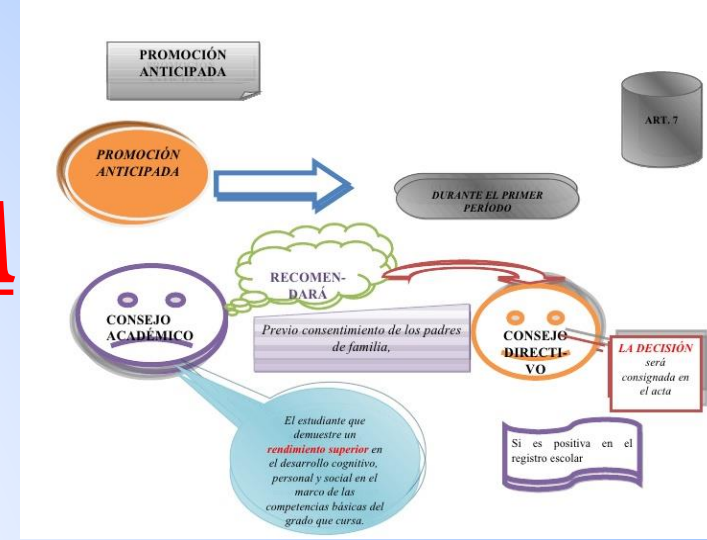
TAMBIEN DEBES...

- ❖ Solicitar por escrito la promoción por **parte del acudiente** ante el Consejo Académico, en el formato definido por la institución.
- ❖ El **Consejo Académico propondrá** a los estudiantes a ser promovidos anticipadamente ante el Consejo Directivo para el respectivo aval.
- ❖ **Firma** de acta de **compromiso** en el formato definido por la institución, por parte del acudiente y el estudiante.
- ❖ En el caso de los estudiantes que anticipadamente fueron promovidos, las notas del primer periodo del grado siguiente, serán las mismas obtenidas en el anterior.
- ❖ **No se hará** promoción anticipada en el grado **once**, ni **CLEI 5, ni CLEI 6**. Este grado y ciclos, deben cursarse en su totalidad.
- ❖ Haber sido registrado en el libro de Actas Reglamentario.



PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCION ANTICIPADA

1. **Sensibilización** y motivación a los estudiantes durante el primer periodo.
1. **Verificación** del desempeño académico de los estudiantes.
2. **Reunión** con los estudiantes y padres de familia que cumplen con los requisitos.
3. **Solicitud** por escrito, por parte de padres de familia y estudiantes.
4. Acta del Consejo Académico y acuerdo del Consejo Directivo para **avaluar** la promoción anticipada.
5. Suscripción de acta de **compromiso** entre estudiantes y padres de familia con la institución.
6. **Firma** de actas de Libros Reglamentarios.



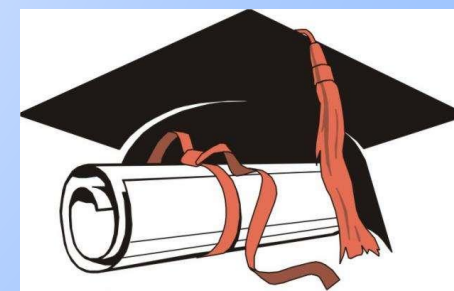
Las Notas... ¿Cómo serán?

Para la modalidad “académica” los estudiantes deberán obtener en el informe final de desempeño académico una valoración mínima de tres (3.0) en cada área.

Quienes obtengan nota inferior a tres (3.0) en alguna área del plan de estudios deberán repetir el año.

Los casos de estudiantes con capacidades diferenciales; para efectos de promoción y graduación, serán analizados y aprobados o reprobados por la comisión de evaluación y promoción y el Consejo Académico, teniendo en cuenta los soportes médicos especializados con fecha vigente (del año en curso).

Parágrafo: Los estudiantes que al finalizar el año lectivo 2016 y que presenten áreas pendientes por bajo desempeño de años anteriores, deberán presentar actividades de refuerzo durante las dos últimas semanas del presente año.



Para estudiantes en modalidad de técnicos, (Media 10° y 11°)

- ❖ Para los (articulados al programa del SENA) deben obtener una nota mínima de tres.cinco 3.5 en la especialidad y en las áreas transversales definidas por el programa de formación del SENA, en cada periodo cursado desde el grado décimo.
- ❖ Quienes no aprueben este proceso serán graduados por ventanilla posteriormente en cualquier época del año lectivo, previa certificación escrita del SENA.
- ❖ Si terminado el siguiente año escolar el estudiante no se presenta, deberá cursar nuevamente el grado once.
- ❖ El estudiante matriculado en el proceso de articulación con el SENA deberá cursar la totalidad del programa en el grado décimo y undécimo. En caso que el estudiante decida retirarse del programa de articulación, deberá cambiar de institución.



BAJO

❖ El estudiante, que al finalizar el año lectivo, obtenga desempeño **BAJO** en el acumulado anual, **EN UNA O MÁS ÁREAS**; deberá **repetir el grado.**

❖ Estudiante que presente **repitencia por dos años consecutivos**, se le recomendará el cambio de institución.

Se analizarán los casos de situaciones especiales como: salud, calamidad doméstica y orden público, debidamente justificado.



!!! Espero que todo te quede
bien **Entendido!!!**



Muchas Gracias!!!

Elaboró docente Liliana Stella Londoño Saldarriaga